

CONDICIONES PARTICULARES

Datos del Procedimiento	Concurso Necesario Abreviado 71/2020
Descripción del Activo	Equipo Proceso de Información Restaurante. El Lote está compuesto por: <ul style="list-style-type: none">• Videocámara con grabador.• TPV e Impresora TPV.
Datos Registrales	
Referencia Catastral.	
Comisión de Gestión.	5% más IVA
Valoración	550 €
Precio Mínimo de Venta	275 €
Precio de Salida.	275 €
Tramo de Puja.	100 €
Depósito.	Para pujar en la subasta se deberá acreditar la realización de un depósito por importe del 5% del importe del precio de salida. El depósito se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria (IBAN) ES49-2100-1894-0002-0013-1037, de la que es titular "ABRAHAN ARNALDO FERRERO SANTANA", indicando el siguiente concepto: DNI USUARIO/NÚMERO DE LOTE y en caso de actuar en representación nombre o razón social del representado.
Cesión de Remate.	No
Acreedor de Privilegio.	
Periodo de Subasta.	Esta subasta tendrá una duración de 30 días naturales, dando comienzo el 01/06/2022 a las 08:00 horas y finalizando el 30/06/2022 a las 20:00 horas. La subasta no contara con ningún minuto de prórroga.
Documentación.	
Gastos e Impuestos Transmisión.	

Observaciones.

1.- Los activos objeto de subasta son de segunda mano, por lo que queda excluida cualquier tipo de garantía. Serán subastados en el estado que presentan y se transmitirán en dicho estado, tanto físico como jurídico. Todos los datos y fotografías de los activos expuestos en la web de Bilateral, www.bilateralactivos.com, provienen de la información facilitada por el Vendedor, por tanto Bilateral no es responsable de los posibles errores o inexactitud en la información facilitada al respecto, renunciando expresamente el adjudicatario a cualquier reclamación por vicios ocultos y saneamiento por evicción.

El adquirente puede examinar y verificar mediante visita concertada con BILATERAL el estado de los activos bienes objeto de subasta. BILATERAL declina cualquier responsabilidad sobre el estado de los mismos, no pudiendo garantizar ni su integridad ni su funcionamiento. Es por esto que Bilateral recomienda inspeccionar los activos por los que se pretende quiere pujar y comprobar personalmente el estado de los mismos.

2.- Una vez adjudicados los lotes subastados, Bilateral requerirá al Adjudicatario el pago total en efectivo, cheque o transferencia bancaria, (en efectivo no se admitirán pagos superiores a 2.500€). En caso de no atender a este requerimiento se aplicarán las normas recogidas en el punto **6.2** de las Condiciones General de Uso de www.bilateralactivos.com, considerando también la pérdida de sus derechos en caso de haber entregado cantidades a cuenta tras la adjudicación.

3.- Para la transmisión de la propiedad de los lotes adjudicados será imprescindible haber realizado los abonos de las facturas emitidas, así como la retirada de estos en las fechas y forma establecidas por BILATERAL.

4.- La retirada de los lotes adjudicados será por cuenta exclusiva del adjudicatario

5.- El plazo para la retirada de los lotes adquiridos de las instalaciones del Vendedor o del lugar dónde se encuentren, tras el abono de las facturas emitidas, será fijado por Bilateral y el Vendedor y comunicado al Adjudicatario en la confirmación de puja ganadora mediante el envío de correo electrónico. El incumplimiento de este plazo facultará al Vendedor a disponer libremente de dichos lotes.

6.- El Adjudicatario es responsable de contar con los medios necesarios para retirar los lotes adquiridos en el plazo de fecha y hora acordados para su entrega, responsabilizándose a su vez de la carga, seguridad y transporte de los bienes adquiridos, incluyendo todos los gastos y riesgos inherentes a la retirada. El Adjudicatario será también responsable del vertido o derrame de sustancias peligrosas que se pudieran producir durante la retirada de los activos. En ningún caso el adjudicatario podrá

retirar los lotes adquiridos sin satisfacer la totalidad de las facturas emitidas por el Vendedor y Bilateral.

7.- El adjudicatario en el proceso de retirada de los bienes adjudicados deberá cumplir con la normativa con la normativa reguladora en materia de seguridad laboral, medioambiental, prevención de riesgos laborales, así como las derivadas del estado de alarma por la pandemia del COVID-19, identificando al personal que acceda a las instalaciones previamente y con antelación suficiente a la visita. Así mismo el Adjudicatario deberá contar con los seguros pertinentes necesarios para la manipulación y el transporte de los activos adquiridos. Bilateral declina toda responsabilidad por los daños o accidentes que pudiera sufrir cualquier persona que acceda a las instalaciones con el objeto de inspeccionar, retirar o comprar algún lote o por cualquier otro motivo. Bilateral o el Vendedor podrán requerir al adjudicatario la acreditación del cumplimiento de las antedichas obligaciones.

8.- Cuando la retirada de los lotes o parte de éstos pudieran afectar a las instalaciones donde se encuentren depositados, BILATERAL se reserva el derecho de someter la retirada a las instrucciones y/o condiciones que estime convenientes para garantizar la seguridad y/o integridad de las instalaciones, asumiéndose en su caso todos los riesgos y costes por parte del adjudicatario, pudiendo BILATERAL cancelar la venta si la retirada no resultara viable en dichas condiciones.